

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1134

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998.
- b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.
- d) El dictamen N° 15.940 de fecha 23 de abril de 1980 de la Contraloría General de la República.
- e) Ordinario N° 49 del Jefe de la Brigada Investigadora de Robos Concón, Subprefecto Humberto Ahumada Cortes, mediante el cual solicita la liberación de pago (costo cero) y renovación de los permisos de circulación año 2026 de los vehículos placas **PPHJ-80-6, TFJD-82-5, RTSX-67-8, SLLB-86-5, VBKW-50-1** destinados a la Brigada Investigadora de Robos, ubicada en Concón.
- f) Ordinario N° 129 de la Directora (s) de Tránsito y Transporte Público, solicitando visto bueno y providencia al Señor Alcalde para efectuar la liberación (costo cero) a los vehículos señalados en el punto anterior.
- g) Artículo N° 20, inciso 2 del Decreto Ley N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales que establece la exención de pago del permiso de circulación para el vehículo motorizado señalado en el **punto e** que presta servicio en la Institución antes señalada.
- h) Las facultades que me confiera la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- LIBERESE del pago del permiso de circulación a los vehículos motorizados que prestan servicio en la Brigada Investigadora de Robos asentada en Concón por el período 2026 que a continuación se detalla;

PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR
PPHJ-80-6	Toyota	4 Runner 4.0	2021	Plateado Silver Met
TFJD-82-5	Nissan	Navara 2.3	2024	Blanco Hielo
RTSX-67-8	Citroën	C3 1.5	2022	Gris Artense
SLLB-86-5	Chevrolet	N400 Max 1.5	2023	Blanco
VBKW-50-1	Hyundai	Tucson 2.0 Plus	2025	Plateado

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Permiso de Circulación

